

**PROPOSICIÓN
MODIFICATIVA
29 de octubre de 2020**

Modifíquese y adiciónese un nuevo párrafo al artículo 1 del Proyecto de Ley 179 – 2020 Senado - POR MEDIO DEL CUAL SE CREA LA ESCALERA DE LA FORMALIDAD, SE REACTIVA EL SECTOR EMPRESARIAL EN COLOMBIA Y SE DICTAN OTRAS DISPOSICIONES. De forma tal que este quede de la siguiente manera:

Artículo 1. Programa “Escalera de la Formalidad”. Créese el programa “Escalera de la Formalidad” mediante el cual se establecerá el camino gradual de formalización de nuevas micro y pequeñas empresas en el país, tendiente a que se creen empresas formales, y se genere un camino progresivo hasta los requerimientos que hoy existen.

~~Para micro y pequeñas empresas ya constituidas o en proceso de formalización, que quieran ser parte de la “Escalera de la Formalidad”, podrán ser parte del programa creado en esta ley. El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo determinará el procedimiento para su vinculación, de manera que se les facilite la recuperación y reactivación de las microempresas y pequeñas empresas.~~

Parágrafo: Las micro y pequeñas empresas que deseen vincularse al programa “Escalera para la Formalidad”, deberán recibir una asesoría previa a través de los programas de apoyo a la aceleración y el emprendimiento desarrollados por Innpulsa Colombia. Dicha entidad deberá ser la encargada de definir la ruta de formalización según el sector y su nicho de mercado.



MARÍA DEL ROSARIO GUERRA
Senadora de la República
Centro Democrático